



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
3 de diciembre de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES090/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA EL REGRESO ACADÉMICO 2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SARA MARÍA BOULOGNE GOMEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	80100000	54599	1	SERVICIO	<p>CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA EL REGRESO ACADÉMICO 2021, DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES Y LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.• Informes mensuales de las actividades realizadas, recomendaciones y sus resultados alcanzados y esperados.• Documento de Estrategia educativa para regreso de actividades académicas del año 2021 conteniendo: Definición de oferta académica con sus respectivas modalidades de clases, identificadas para el Centro Nacional de Artes y Escuela Nacional de Danza de la Dirección Nacional de Formación, de acuerdo a nivel formativo recursos disponibles y particularidades disciplinarias.• Hallazgos de las reuniones con directores y coordinadores identificando fortalezas y debilidades de los procesos formativos de las distintas unidades para sugerir estrategias de mejora a corto y mediano plazo.	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$	4,400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Ministerio de Cultura necesita contratar los servicios profesionales de un Consultor para que diseñe una estrategia educativa para el regreso de actividades académicas del año 2021, para el Centro Nacional de Artes y la Escuela Nacional de Danza, debido a las nuevas necesidades surgidas a partir de la pandemia COVID-19, con ello se pretende dar continuidad a las actividades formativas que realizan las unidades de la Dirección Nacional de Formación en Artes.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizará dos(2) pagos iguales por \$2,200.00 c/u, con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION: El servicio será ejecutado en los siguientes lugares: la Sede de la Dirección Nacional de Formación en Artes, Edificio del Centro Nacional de Artes CENAR y en las instalaciones de Escuela Nacional de Danza. **(El procesamiento de información, redacción de documentos y demás actividades serán realizadas desde las instalaciones físicas de la consultora).** **Tiempo de ejecución** sera de 60 días calendarios después de la firma de la Orden de Compra, **Horario:** estableciendo tres días de la semana (una jornada matutina o vespertina), de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 p.m. para concertar reuniones con los directores o coordinadores de cada unidad, teniendo como sede las instalaciones del CENAR.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o Recibo de Cobro en original**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Sr. Diego Josué Gamez Delgado, Tecnico Administrativo de la Dirección Nacional de Formación en Artes**, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

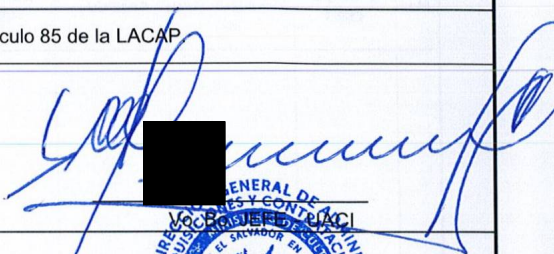

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

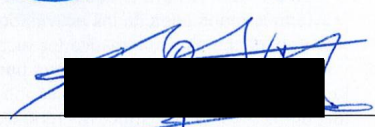
1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 6020-2214 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP


DESIGNADO 


SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Sara María Boulogne Jiménez
04/12/2020 1:54 pm